

5308

09094

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6055 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.";

QUE el ingeniero comercial Luis Alberto Arcentales Jijón, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General, de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1117-IA del 2 de septiembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1638 del 23 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.", por UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

cc/31

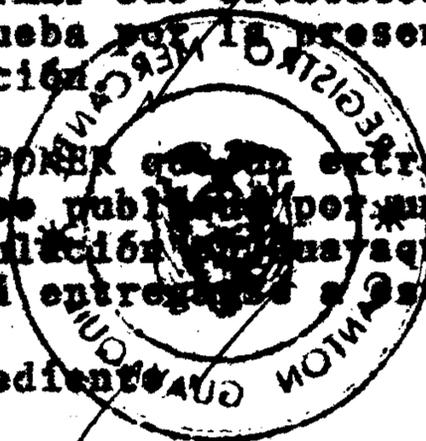
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

... con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución : **Foja 2 de 2**

Ref.: **Regol. No. 86-2-1-1-09094**
Cia.: CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de enero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución siendo razón de esta anotación



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 OCT. 1986

[Handwritten Signature]
Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten Signature]
AMR/cnt.
DL: AldeD.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.431 a 21.435, número 1.561 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.831 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. MECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en esta
Libro de Industriales/
Resolución a foja 3.901 **ADORA** Registro Mercantil/de 1.986, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil nove-
cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Emendado :con.-En
trelienas : Libro de Industriales.- Vale.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil